República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-01103.

En atención al informe secretarial que antecede, por Secretaría requiérase mediante oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur a fin de que sirva informar el trámite dado a la misiva No. 1611 del 24 de octubre de 2023 la cual se remitió a través de correo electrónico el 26 de octubre siguiente. Adjúntese copia de la referida comunicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se insta a la parte demandante para que sirva allegar el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. o. 50S-40352021, a fin de verificar la inscripción de la medida cautelar de embargo; asimismo, para que notifique al extremo convocado en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase, [1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ

JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 145 de 1° de diciembre de 2023.

A.S

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **622180a5d0d5a16fc4b5159a35a86b6e1c0a45ab2510f28be89119b8b600b8c3**

Documento generado en 30/11/2023 03:58:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica